



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00146 00
ASUNTO	INCOPIA CONTESTACIÓN PRESENTADA OPORTUNAMENTE; EN ESCRITO APARTE SE RESOLVERÁ SOBRE LLAMAMIENTOS.

Alléguese al expediente la contestación con sus anexos, que oportunamente presenta el apoderado judicial de la codemandada "COOUNISAN", de la cual se desprenden excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio; escrito con el cual se presentaran igualmente llamamientos en garantía.

Frente a la contestación, una vez integrado el contradictorio por pasiva, se continuará con el respectivo rito procesal; y con relación a los llamamientos en garantía, en escritos apartes se pronunció el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 140

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 08 de septiembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3e8379337335d53ecee079aedad39fda979187e014fc80c99864415cf290ac6**

Documento generado en 07/09/2022 09:27:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>